

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO

SOMIJO

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2022

LAVE: SEM003087  
NÚO TRÁMITE: 074,762

DOMBRE: Gobierno de RUVALCABA RAMIREZ LORENZO

DIRECCIÓN: TLAQUEPAQUE

COLONIA: HUATIRAN

ALLE CRUCE 1: AHUEHUETES

ALLE CRUCE 2: TABACHINES

IRO: TACOS TACOS AL VAPOR

JPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.

PO DE CUOTA: GENERAL TARIYA ESP

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

IAS AMPARADOS: 103

IMPORTE: \$473.80

IGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-abril-2022

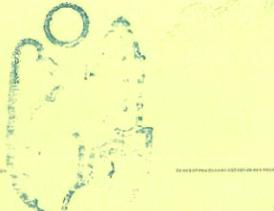
## DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p
ARTES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p
IERCOLES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JEVES	SI	DE:	07:00:44 a	A:	01:00:44 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## ESERVACIONES:

RT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

RUVALCABA RAMIREZ LORENZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PL. 100  
INSTRUCCIONES IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasaciones con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El venderse en el interior o exterior de los locales de servicios públicos.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como edificios,

instalarse en los camellones de las avencias y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avencias.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.